



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00296-2025-PRODUCE/DGAAMI**

30/04/2025

Visto, el Informe N° 00000032-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda (30.04.25), a través del cual la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, previsto de ejecutarse en la Calle 2 N°161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **ALS PERÚ S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, el **Reglamento Ambiental Sectorial**), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y, el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial Modificado**); en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, el proyecto denominado recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, previsto de ejecutarse en la Calle 2 N°161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **ALS PERÚ S.A.**, cumple con las condiciones de clasificación previstas en la Clasificación Anticipada aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, para ser clasificado en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA);

Que, el literal d) del artículo 115 del ROF del PRODUCE establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI), conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental de la actividad industrial manufacturera y de comercio interno, conforme a la materia ambiental y en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales y especiales, los sistemas funcionales y marco normativo vigente; y, conforme al literal e) del mismo artículo, la DGAAMI emite actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno; por lo que, de conformidad con el Informe de visto, se procede a emitir el presente acto administrativo;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ASO9LB6T

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los actuados en el procedimiento administrativo y en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000032-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda (30.04.25), por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, Decreto Legislativo N° 1047; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado "Laboratorio de ensayos y análisis técnicos", previsto de ejecutarse en la Calle 2 N°161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **ALS PERÚ S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000032-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda (30.04.25) y sus Anexos, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, constituyendo la presente Resolución Directoral la Certificación Ambiental del referido proyecto.

Artículo 2°.- La empresa **ALS PERÚ S.A.** debe comunicar a esta DGAAMI el inicio de la etapa de implementación del proyecto dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a esta, así como comunicar el inicio de la etapa de operación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de concluida la etapa de implementación.

Artículo 3°.- La empresa **ALS PERÚ S.A.** se encuentra obligada a cumplir con la presente Resolución Directoral, así como con cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en el Informe N° 00000032-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda (30.04.25) y sus Anexos.

Artículo 4°.- La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) no exime a la empresa **ALS PERÚ S.A.** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que requiera para la instalación, operación, mantenimiento y etapas del proyecto denominado "Laboratorio de ensayos y análisis técnicos", conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **ALS PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/30 17:29:21-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/04/30 17:15:05-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ASO9LB6T





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0000032-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
Director (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : GRANDA ROMERO, FABIOLA ALEXANDRA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, presentado por la empresa **ALS PERÚ S.A.**

Referencia : Registro N° 00012555-2025 (17.02.25)

Fecha : 30/04/2025

Mediante el presente nos dirigimos a usted, con relación al expediente de la empresa **ALS PERÚ S.A.**, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 01. Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00012555-2025	17.02.25	ALS PERÚ S.A.	Presentó la EVAP del proyecto: “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”.
02	Informe	00000092-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf	18.02.25	DGAAMI	Cumple admisibilidad.
03	Adjunto	00012555-2025-1	07.03.25	ALS PERÚ S.A.	Solicitan estado de evaluación de la EVAP
04	Oficio	00001538-2025-PRODUCE/DGAAMI	11.03.25	DGAAMI	Contesta la solicitud de estado de evaluación.
05	Oficio	00001727-2025-PRODUCE/DGAAMI	17.03.25	DGAAMI	Se generaron observaciones a la EVAP sustentados mediante el Informe N° 00000022-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda
06	Adjunto	00012555-2025-2	27.03.25	ALS PERÚ S.A.	Presenta el Lev. de observaciones
07	Adjunto	00012555-2025-3	04.04.25	ALS PERÚ S.A.	Solicita reunión
08	Adjunto	00012555-2025-4	22.04.25	ALS PERÚ S.A.	Remite información complementaria.

2. BASE NORMATIVA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANALISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Mediante el Registro de la referencia, la empresa **ALS PERÚ S.A.** presentó la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado “*Laboratorio de ensayos y análisis técnicos*”, previsto de ejecutarse en la Calle 2 N° 161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima.
- 3.2 Actualmente, se encuentra vigente el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE y Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante **RGA modificado**), el cual resulta aplicable a los proyectos de actividades de la industria manufacturera y comercio interno en el territorio nacional; en tanto los mismos se encuentren contenidos en el Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, actualizado por la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 129-2020-MINAM, en el cual se precisan los proyectos de industria manufacturera que requieren contar con certificación ambiental.
- 3.3 A su vez, el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE que modificó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, aplicable al presente caso, establece en su Anexo II la Clasificación Anticipada de los proyectos de inversión de la industria manufacturera y de comercio interno, estableciendo de manera previa la categoría del instrumento de gestión ambiental preventivo (DIA, EIA-sd y EIA-d) que corresponde presentar a los titulares.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 3.4 Conforme se indica en el expediente presentado por la empresa **ALS PERÚ S.A.**, la actividad a evaluar es la siguiente:

Tabla 02 A – Actividad del proyecto

Actividades declaradas por el administrado en el IGA	Tipología de Proyecto – Anexo II Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (RGA modificado)
Laboratorio de análisis, perteneciente al Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión de la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINAM “Proyectos de laboratorios para análisis físico – químicos y/o bromatológicos, que utilicen una cantidad igual o superior a 500 kg/mes de insumos químicos sólidos y líquidos considerados peligrosos al estar incluidos en la versión vigente del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas – Libro Púrpura de las Naciones Unidas o por sus características”.	Comercio interno: Proyectos de laboratorios para análisis físico químicos y/o bromatológicos.

- 3.5 La citada Clasificación Anticipada del RGA modificado, establece las siguientes condiciones que deben cumplirse para que los proyectos de actividades de fabricación de otros productos minerales no metálicos, sean clasificados en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA):

Tabla 02B – Actividad del proyecto

Agrupación de proyectos	Categoría asignada	Condiciones de clasificación
Proyectos de laboratorios para análisis físico químicos y/o bromatológicos.	DIA	Proyectos que cumplan con todas las siguientes condiciones: a) Proyectos de laboratorios para análisis físico – químicos y/o bromatológicos, que utilicen una cantidad igual o superior a 500 kg/mes de insumos químicos sólidos y líquidos considerados peligrosos al estar incluidos en la versión vigente del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de las Naciones Unidas – Libro Púrpura de las Naciones Unidas o por sus características. b) No se encuentren dentro de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y/o sus zonas de amortiguamiento, o en las Áreas de Conservación Regional; a una distancia menor o igual de 250 m. de ecosistemas frágiles incorporados en la “Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles”, así como los señalados en la Ley General del Ambiente, sitios RAMSAR, hábitats críticos de especies amenazadas o endémicas; en acantilados costeros en Zona de Reglamentación Especial (ZRE) y/o en comunidades campesinas nativas o pueblos indígenas.

- 3.6 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **ALS PERÚ S.A.**, se verifica que la misma cumple con lo dispuesto en el Procedimiento N° 84: “Clasificación o Reclasificación de Proyectos de Inversión de la Industria Manufacturera de Comercio Interno” del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, en tanto no ha sido

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

regulado aún el procedimiento para las DIA; así como con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del RGA modificado.

- 3.7 En tal sentido, el presente informe efectúa el análisis de la información remitida por el administrado, con relación a los aspectos referidos a la evaluación de la DIA del proyecto denominado “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”.
- 3.8 Finalmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por el administrado se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos²:

Tabla 03. Datos generales del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
ALS PERÚ S.A.	00304646	IX	Lima	20220964869
Representante Legal	Carlos Enrique Navarro Ávalos (DNI: 40389510)			
Domicilio Procedimental ³	Notificación electrónica - SNE			

Tabla 04. Datos del proyecto

Ubicación del proyecto	Calle 2 N°161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima.
Situación legal del predio	<p>El administrado señala que el predio donde se desarrollaran sus actividades cuenta con dos registros prediales cuyos números de partidas son 70614581 y 70614582.</p> <p><u>Inmueble A</u></p> <p>La partida 70614581 ubicado en Calle 2 N° 131 (Puerta Principal) -135 (Puerta Vehicular)-137 (Puerta Vehicular) Lote A Fundo Bocanegra Alto, Callao, el cual cuenta con 10,126.26 m² de área ocupada.</p> <p><u>Inmueble B</u></p> <p>La partida 70614582 ubicado en Calle 2 N° 161-189 y Calle A N° 180 Fundo Bocanegra Alto, Callao, el cual cuenta con 13,176.95 m² de área ocupada.</p> <p>Para lo cual, ALS PERÚ S.A. firmo el contrato de usufructo con GREVILLA S.A.C. por la totalidad del inmueble B con partida 70614582 de 13,176.95 m² y la fábrica</p>

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en la EVAP.

³ El administrado ha dado su autorización para realizar los actos de notificación en el marco del Sistema de Notificación de Electrónica – SNE, del PRODUCE; el cual tiene efectos desde el mismo día en que el acto administrativo se depositó en el domicilio electrónico, siempre que aquélla se haya efectuado dentro del horario de atención de esta Entidad, de acuerdo con lo indicado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 012-2014-PRODUCE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>que será construida por los otorgantes sobre el inmueble B para las operaciones de ALS PERÚ S.A. Adicionalmente, parte del inmueble A con partida 70614581 con un área de 2,861.67 m² y la fábrica que será construida por los otorgantes sobre el inmueble A para las operaciones de ALS PERÚ S.A.</p> <p>Se precisa que, si bien la empresa ALS PERU S.A. adquiere el bien en cuestión (Inmuebles A y B), este solo tendrá el uso y disfrute del mismo durante el desarrollo del proyecto “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, ello en consideración de lo señalado en el artículo 999 del Código Civil⁴. Asimismo, en el folio 29 del Anexo C del Registro N° 00012555-2025 (17.02.205), del Contrato de Usufructo⁵, se indica que el contrato de usufructo tendrá una temporalidad de quince (15) años a favor de la empresa ALS PERU S.A.</p>
Documento por el cual se da la conformidad en la zonificación	El administrado presenta el Certificado de Compatibilidad de uso N° 004-2025-MPC-GDU-SGOPR, el cual fue emitido por la Municipalidad Provincial del Callao y tiene como fecha de vigencia 60 días hábiles a partir del 14 de febrero del 2025.
Zonificación del predio	De acuerdo al Certificado de Compatibilidad de uso N° 004-2025-MPC-GDU-SGOPR, el cual fue emitido por la Municipalidad Provincial del Callao señala que la zonificación es IEL – Industria Elemental y Liviana, cual indica que es conforme con la actividad de ensayos y análisis técnicos.
Actividad	“Laboratorio de Ensayos y Análisis Técnicos” el cual se encuentra dentro del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 159-2017-MINAM.
Área Total declarada	La superficie total del predio es de 16,038.52 m ² . de acuerdo a lo señalado en la Tabla N° 43 del folio 154.
Factibilidad de servicios públicos (agua, red de alcantarillado y conexión eléctrica)	La empresa presentó declaración jurada de factibilidad de servicios (conexión eléctrica, agua y alcantarillado) ⁶ .
Plano con diseño de la infraestructura instalar	La empresa presenta el diseño que tendrá la planta industrial ⁷ .
Plano de edificaciones existentes	Presenta un plano titulado de edificaciones pre existentes ⁸ .
Inexistencia de restos arqueológicos	Presentó Declaración Jurada de Inexistencia de Restos Arqueológicos ⁹ .
Monto de Inversión	El monto de inversión será de \$ 26 200 000.00
Vida útil	La construcción (instalación) para la Fase 1 tomará 15 meses y Fase 2 tomará 12 meses, haciendo un total de 18 meses para la etapa de construcción, mientras que la vida útil será aproximadamente de 30 años.
Consultora	DC GRAVITATEA AMBIENTAL S.A.C., autorizada mediante Resolución Directoral N° 0202-2022-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

Tabla 05. Coordenadas de ubicación del proyecto

Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur		Área
	Este (m)	Norte (m)	Total (m ²)

⁴ Código Civil

Artículo 999.- El usufructo confiere las facultades de usar y disfrutar temporalmente de un bien ajeno. (...).

⁵ Código Civil

Artículo 1000.-El usufructo puede constituir por:

- 1.- Ley cuando expresamente lo determina.
- 2.- Contrato o acto jurídico unilateral.
- 3.- Testamento.

⁶ Véase Registro N° 00012555-2025 (Adjunto 17).

⁷ Véase Registro N° 00012555-2025 (Adjunto 19).

⁸ Véase Registro N° 00012555-2025 (Adjunto 20)

⁹ Véase Registro N° 00012555-2025 (Adjunto 21).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lote B		
A	270,080.4316	8'671,721.9040
B	270,209.2345	8'671,784.5510
C	270,249.5068	8'671,701.8039
D	270,120.7500	8'671,639.1992
Lote A		
A	270,052.4265	8'671,708.2830
B	270,080.4316	8'671,721.9040
C	270,120.7500	8'671,639.1992
D	270,092.6551	8'671,625.5388

16,038.52 m²

Respecto a las actividades que se desarrollan actualmente en los lotes A y B, el administrado señala lo siguiente:

Lote B: indican que desde junio 2024 la empresa Grupo TRANSPESA S.A.C. con RUC 20439331918 dedicada a almacén de mercancías varias hasta la actualidad no se encuentra realizando ninguna actividad. Asimismo, indican que de la búsqueda de estudios aprobados en el sector industria y comercio interno no encontraron IGA aprobado para dicha empresa. Se tiene también la empresa SMART CAMPS PERU S.A.C. con RUC 20602831125 dedicada a almacén de la empresa y según indican que realizó sus actividades de almacén hasta octubre del 2023, ésta tampoco según indican no cuenta con IGA aprobado.

Lote A: señala que la empresa AJEPER S.A. con RUC 20331061655 viene realizando la actividad de almacén de producto terminado hasta la fecha. Indican que actualmente la empresa sigue operando en el local y que a fines del presente año 2025 cerrará parcialmente sus operaciones sobre el área que se va a ceder al proyecto de la EVAP correspondiente a 2861.67 m². Asimismo, indican que no cuentan con IGA aprobado de acuerdo a la revisión del listado de estudios aprobados en el sector industria y comercio interno.

El administrado señala que no guarda relación con las actividades que se llevaron y llevan a cabo en los Lotes A y B.

Etapas de la actividad:

Tabla 06. Componentes actuales y situación futura

Lote	Componente	Situación futura (*)
Lote A	Depósito general	Desinstalación y demolición
	Zona de Parihuela	Desinstalación y demolición
	Estacionamiento carga pesada	Demolición
	Estacionamiento 10 autos	Demolición
	Oficina de seguridad	Desinstalación y demolición
	Jardín	Demolición
	Depósito	Desinstalación y demolición
	Mantenimiento	Desinstalación y demolición
	Cerco 1	Acondicionamiento
	Cerco 3	Acondicionamiento
Lote B	Cerco 5 (ladrillo de concreto)	Demolición
	Área de mantenimiento	Desinstalación

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Estacionamiento 1-Carga Pesada	Demolición
	Riel de transporte	Demolición
	Ingreso vehicular servicio	Acondicionamiento/retiro
	Oficinas modulares	Desinstalación
	Cerco 4 (ladrillo de concreto)	Demolición
	Estacionamiento 2-Carga pesada	Demolición
	Zona de empleado	Desinstalación
	Ingreso vehicular salida 1	Acondicionamiento
	Zona de parihuela	Desinstalación y demolición
	Ingreso vehicular salida 2	Acondicionamiento
	Cerco 1	Acondicionamiento
	Cerco 3	Acondicionamiento
	Cerco 2 (ladrillo de concreto)	Acondicionamiento
	Estacionamiento 3 - Carga Pesada	Demolición

* La situación futura contemplada podría sufrir ligeras variaciones según condiciones de obra que se identificarán al momento de la ejecución.

Tabla 07. Descripción de las actividades del proyecto

Etapas	Actividades						
Construcción (Instalación)	<p>El administrado declara que el predio se encuentra construido, además de contar con piso impermeabilizado y paredes de concreto.</p> <p>En específico el administrado señala que, respecto a los Lotes, realizará lo siguiente:</p> <p>Lote A: Demolición de la losa según corresponda en los planos y desinstalación de las infraestructuras construidas actualmente y la construcción de una nueva infraestructura para los 2861.67m² que son parte del Lote A, que ALS requiere.</p> <p>Lote B: Construcción de nueva infraestructura, este Lote se encuentra desocupado actualmente.</p> <p>Fase 1 de construcción El administrado señala que construirá en esta fase el galpón y oficinas administrativas.</p> <p><u>Obras preliminares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Topografía y geotecnia - Diseño y planificación - Despeje <p><u>Obras civiles</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación del terreno - Fabricación de la estructura - Montaje de la estructura metálica y prefabricados - Cobertura - Acabados <p>Asimismo, detalla las actividades de demolición y desinstalación, las cuales consistirán en lo siguiente:</p> <p>I. Desinstalación de infraestructura: retirarán algunas estructuras de drywall, plástico, eternit, contenedor de metales que son usados como componentes temporales, así como conexiones de electricidad, tuberías de agua, entre otros accesorios que están instaladas de forma temporal dentro de los Lote A y Lote B.</p> <p style="text-align: center;">Componentes actuales a desinstalar</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 1832 767 1861">Lote</th> <th data-bbox="767 1832 1118 1861">Componente</th> <th data-bbox="1118 1832 1406 1861">Situación futura (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 1861 767 1890">Lote A</td> <td data-bbox="767 1861 1118 1890">Depósito general</td> <td data-bbox="1118 1861 1406 1890">Desinstalación</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Componente	Situación futura (*)	Lote A	Depósito general	Desinstalación
Lote	Componente	Situación futura (*)					
Lote A	Depósito general	Desinstalación					

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades			
		Zona de Parihuela	Desinstalación	
		Oficina de seguridad	Desinstalación	
		Depósito	Desinstalación	
		Mantenimiento	Desinstalación	
	Lote B	Área de mantenimiento	desinstalación	
		Oficinas modulares	desinstalación	
		Zona de empleado	desinstalación	
<p>II. Corte de losa existente de concreto: Para el corte de losa realizarán los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Humedecerán la superficie, para lo cual se rociará agua sobre la línea de corte para minimizar polvo y mejorar el rendimiento del disco. - Realizarán un corte guía, para lo cual pasará la sierra con poca profundidad (1-2 cm) para marcar el camino. - Realizarán un corte principal, el cual consiste en aumentar la profundidad gradualmente en varias pasadas hasta alcanzar el espesor deseado. <p>III. Demolición de infraestructuras: Para la demolición de medianas estructuras se realizará la demolición mecánica el cual consiste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará excavadoras con martillo hidráulico y una retroexcavadora. - Se iniciará por la parte superior y avanza hacia la base. - Para el Control del polvo se utilizará aspersores de agua. 	Componentes actuales a demoler			
		Lote	Componente	Situación futura (*)
		Lote A	Depósito general	Desinstalación y demolición
			Zona de Parihuela	Desinstalación y demolición
			Estacionamiento carga pesada	Demolición
			Estacionamiento 10 autos	Demolición
			Oficina de seguridad	Desinstalación y demolición
			Jardín	Demolición
			Depósito	Desinstalación y demolición
			Mantenimiento	Desinstalación y demolición
	Cercos (ladrillo de concreto)		Demolición	
	Lote B	Estacionamiento 1-Carga Pesada	Demolición	
		Riel de transporte	Demolición	
		Cercos (ladrillo de concreto)	Demolición	
		Estacionamiento 2-Carga pesada	Demolición	
		Zona de empleado	Desinstalación	
		Zona de parihuela	Demolición	
		Ingreso vehicular salida 2	Demolición	
		Estacionamiento 3 - Carga Pesada	Demolición	
<p>IV. Remoción y acopio de escombros: Indican que los escombros generados como parte de la desinstalación y demolición de infraestructuras serán trasladados a acopio de material demolido con el soporte de un minicargador y un volquete. Luego serán trasladados como residuos de construcción y realizarán las gestiones para su disposición bajo el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.</p>				

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	<p>Fase 2 de construcción</p> <p>Consiste en la construcción del Built to Suit (BTS) que comprende la implementación de todas las áreas de operación y mantenimiento que conforman la nueva sede de ALS y que incluye lo siguiente:</p> <p>Instalación de sistema de tratamiento de aire y gases, extracción simple y lavadores de gases. Instalaciones eléctricas Instalaciones de redes de agua potable y agua desionizada: indica que instalará una PTARI y un sistema de agua desionizada previo a su uso en el proyecto de Laboratorio Instalación de gas Instalación de laboratorio analítico Instalación del área de ensayos al fuego Instalación del área de preparación de muestras Instalaciones de HVAC Instalaciones de comunicaciones Recolocación de equipos mudados</p>
Operación	<p>El administrado señala que, de acuerdo al uso de insumos químicos, estiman que el 78% de estos insumos utilizará dentro del laboratorio analítico, el 20% utilizará dentro de Ensayos al fuego y el 2% restante utilizarán para preparación de muestras.</p> <p>El proceso productivo es el siguiente:</p> <p>A. Preparación de Muestras</p> <p>Recepción: Recibir las muestras de rocas, drilles, suelos de clientes, completar los registros físicos y electrónicos según sistema de Gestión de Calidad. Pesado: Pesar todas las muestras recibidas, registrar el peso en el sistema. Secado: Secar las muestras para eliminar el exceso de humedad y pueda pasar a la siguiente etapa del proceso. Chancado: Reducir el tamaño de toda la muestra. Cuarteo: Proceso de dividir la muestra a una fracción más pequeña. Se toma una fracción de la muestra de manera representativa. Una parte pasa el proceso de pulverizado y la muestra restante pasa al área de almacenaje. En caso el cliente no desee que se almacene, la muestra restante podrá devolverse o eliminarla de acuerdo con su requerimiento de disposición final. Pulverizado: Las muestras chancadas pasan al proceso de pulverizado donde se reduce aún más el tamaño de las partículas y de manera más homogénea, esta roca y suelo pulverizado recibe el nombre de “pulpa”. Otros procesos no rutinarios: Determinar la gravedad específica, tamizado, SCR-CLAY, entre otros. Envío de muestra: Una vez obtenida la roca pulverizada o “pulpa”, dependiendo del análisis solicitado por el cliente, esta podrá pasar a los procesos analíticos; ensayos al Fuego y/o al laboratorio analítico.</p> <p>B. Ensayos al fuego</p> <p>Pesado: Pesar una fracción de la pulpa de acuerdo con el método solicitado por el cliente.</p> <p>Preparación de carga y Homogenización: En esta etapa se coloca la muestra en crisoles de arcilla y se le agrega fundente y otros reactivos según las características de las muestras, antes de pasar a la etapa de fusión. Fusión: La muestra fundente y/o otros reactivos son homogenizados, luego se ingresan a los hornos para colectar los metales nobles o preciosos como oro (Au), plata (Ag), paladio (Pd) y platino (Pt). Terminada esta etapa, los crisoles de arcilla que se pueden reutilizar reingresarán al proceso según los protocolos del sistema de calidad.</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	<p>Separación de régulo y escoria: Del proceso de fusión se obtiene 2 fases: régulo o botón de plomo y escoria. Para continuar con el proceso, es necesario retirar la escoria del régulo de manera mecánica.</p> <p>Copelación: El régulo es colocado en unos recipientes llamados copelas para pasar a los hornos para el proceso de copelación. En esta etapa se logra separar totalmente los metales preciosos del plomo.</p> <p>Obtención de prill: El prill es el nombre que se le da a la muestra que se obtiene después de la copelación. Este prill es colocado en tubos descartables para luego ser digestados y analizados.</p> <p>Reporte de resultados: Una vez que pasen por el proceso analítico el resultado es emitido mediante un reporte final al cliente</p> <p>C. Laboratorio analítico</p> <p>Pesado: Ingresa la pulpa proveniente del proceso de preparación de muestras, de ella se extrae una mínima porción de la muestra según el método solicitado por el cliente.</p> <p>Digestión y/o fusión: La fracción de muestra pesada pasa a digestión o fusión donde se produce la disolución de la pulpa.</p> <p>Lectura de muestra y lavado de material: La pulpa digestada (disuelta) es analizada en equipos de instrumentación para analizar la muestra y conocer sus leyes de los analitos de interés. Luego del proceso de lectura las soluciones son eliminadas y el <u>materiales se elimina</u>¹⁰ como residuo peligroso y algunos materiales pasan por el proceso de lavado para ser reutilizados en un nuevo análisis.</p> <p>Reporte de resultados: Es la emisión de un informe que es enviado al cliente, dónde detalla la composición de la muestra que envió para análisis, con esta etapa se termina el proceso.</p> <p>Almacenamiento de muestra: Se realiza el almacenamiento de muestras. La muestra "pulpa" remanente que no pasó por el proceso de análisis deberá ser almacenada, devuelta o eliminada según disposición del cliente.</p> <p>En cuanto al laboratorio analítico, indican que realizan tres tipos e métodos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Métodos o Análisis Instrumentales: Son técnicas que se basan en medir propiedades físico- químicas de sustancias o muestras. Se utilizan equipos tales como: Espectrofotómetros de ICP, Masa, Absorción Atómica; Cromatógrafos; Conductímetros, Potenciómetros.- Métodos o Análisis Gravimétricos: Son técnicas que permiten cuantificar la concentración de un elemento o sustancia en una muestra midiendo su masa (diferencia de pesos), generalmente se usa una balanza analítica o de precisión.- Métodos o Análisis Volumétricos: Son técnicas que se utilizan para medir volúmenes de sustancias químicas y determinar su concentración.

Tabla 08. Capacidad y producción

Productos	Producción	Capacidad instalada
Muestras procesadas con resultados emitidos	6,000 – 8,000 muestras /día aprox.	10,000 – 13,000 muestras / día aprox..

¹⁰ Respecto a las muestras eliminadas, el administrado señala que contará con tres formas de manejo y eliminación de muestras:

Devolución al cliente: esto sucederá cuando el cliente le dará un uso posterior a la muestra analizada.

Almacenaje dentro de ALS: ALS contará con racks donde almacenaran las muestras analizadas en sacos de polipropileno y a su vez en cajas de cartón.

Eliminación o disposición final: cuando las muestras no tienen otra finalidad y ya fueron analizadas por ALS, serán acopiados dentro del almacén central de residuos sólidos y serán dispuestos a un relleno sanitario por una EO-RS.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Recursos en la etapa de construcción

Tabla 09. Personal y horario laboral

Detalle	N° de trabajadores	Horario de operación*
Fase 1		
Administrativos	15 – 20	Un Turno 7:30 am – 5:00 pm
Operativos	90 – 100	
Seguridad	2 - 5	
Fase 2		
Administrativos	16	Un Turno 7:30 am – 5:00 pm
Operativos	150	
Seguridad	4	

Asimismo, señala que, para las actividades de desinstalación, corte de losa existente de concreto, demolición de infraestructuras, remoción y acopio de escombros requerirán de 40 trabajadores aproximadamente.

Materia prima y/o materiales:

Tabla 10. Materia prima e insumos

Materia prima/insumo	Cantidad total	Unidad	Proveedor
FASE 1			
Cimentación y muros de concreto armado perimetral	7607.04	m ² /proyecto	UNICON O SIMILAR/ACEROS AREQUIPA
Pisos industriales de concreto e= 0.14 M	7607.04	m ² /proyecto	UNICON O SIMILAR/ACEROS AREQUIPA
Estructura metálica	8198.99	m ² /proyecto	UNICON O SIMILAR/ACEROS AREQUIPA
Cobertura de techo tipo chapa 0.5 MM	8198.99	m ² /proyecto	PRECOR O SIMILAR
Cerramiento perimetral tipo chapa 0.5 MM	4426.2	m ² /proyecto	PRECOR O SIMILAR
FASE 2			
Perfilería de drywall	38 400	MI	MAVEGSA
Planchas de drywall	19 200	m ²	MAVEGSA
Acero corrugado	10 000	Kg	FIGURELLA REPRESENTACIONES SAC
Acero estructural	2500	Kg	FIGURELLA REPRESENTACIONES SAC
Pintura baldes	248	Und.	AMERICAN COLORS
Concreto Premezclado	200	m ³	UNICON
Ladrillo king kong 18 huecos millar	2		LADRILLOS PIRAMIDE – GRUPO FLORES
Cemento 42.5	100	Kg bolsa	PROMART
Arena gruesa	80	m ³	PROVEEDORES LOCALES
Tuberías PVC	2200	m	PAVCO
Tuberías Conduit	2200	m	PAVCO, PROMELSA
Cables NS80	11 000	m	PROMELSA
Bandejas metálicas	1500	m	PROMELSA
Soldadura	120	Kg	SOLDEXO
Tuberías SCH40	2200	m	ENSOL
Porcelanatos	7000	m ²	CELIMA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 11. Equipos y maquinarias

NOMBRE DE EQUIPO	PROCESO EN EL QUE SE UTILIZA			ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE EQUIPOS	TIPO Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE REQUIERE		CAPACIDAD (POTENCIA) KW	RANGO DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	TEMPORALIDAD DE USO (PERMANENTE O TEMPORAL)
Fase 1									
Grupo Electrónico	Obras provisionales	Construcción	Cierre	1	2160 gln	petróleo	100kw	5 años	temporal
Cortadora de Acero	Construcción obras civiles	Montaje de EEMM	Montaje de cubiertas y cerramientos	3	eléctrico		-	5 años	temporal
Dobladora de Acero	Construcción obras civiles			2	eléctrico		-	5 años	temporal
Compresora	Construcción obras civiles	Montaje de EEMM	PINTURA EN EEMM	1	1080 gln	petróleo	-	5 años	temporal
Martillos Neumáticos	Demolición de pavimento existente			2	no requiere		-	5 años	temporal
Máquinas de Soldar	Armado y montaje de EEMM			6	eléctrico		-	5 años	temporal
Puntales Metálicos	Construcción obras civiles	Montaje de EEMM		120	no requiere		-	5 años	temporal
Encofrados Metálicos	Construcción obras civiles			120	no requiere		-	5 años	temporal
Equipo de Monitoreo Ambiental	Durante todo el periodo de construcción			1	no requiere		-	5 años	temporal
Equipo Topográfico	Durante todo el periodo de construcción			2	no requiere		-	5 años	temporal
Retroexcavadora	Excavación para cimentaciones	Eliminación de material excedente	Excavaciones localizadas en general	2	1440 gln	petróleo	petróleo	5 años	temporal
Minicargador	Carguío y eliminación de material	eliminación de material excedente	Relleno con material de préstamo	1	720 gln	petróleo	petróleo	5 años	temporal
Cargador Frontal	Relleno con material de préstamo	eliminación de material excedente	Excavaciones localizadas en gral.	1	1440 gln	petróleo	petróleo	5 años	temporal
Volquetes 20 m3		eliminación de material excedente	Relleno con material de préstamo	10	1440 gln	petróleo	petróleo	10 años	temporal
Motoniveladora	relleno con material de préstamo	Plataformado con material de préstamo		2	1440 gln	petróleo	petróleo	5 años	temporal

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Rodillo Vibratorio 15 Tn	Relleno controlado con material de préstamo			1	1440 gln	petróleo	-	petróleo	petróleo
Mini Rodillo Vibratorio Chupetero 1tn	Relleno controlado con material de préstamo			1	720 gln	petróleo	-	petróleo	petróleo
Camión Grúa	Traslado de oficinas modulares	Traslado de equipos y materiales	Montaje y desmontaje de campamento	1	1440 gln	petróleo	petróleo	5 años	temporal
Grúa 30tn	Carga y descarga de EEMM	Montaje de EEMM	Montaje de cubiertas	1	1440 gln	petróleo	-	5 años	temporal
Elevador Articulado Tipo Manlift o Similar	Montaje de EEMM	Montaje de cubiertas	Montaje de cerramientos (envolventes)	4	1440 gln	petróleo	-	5 años	temporal
Elevador de Tijera Gennie o Similar	Montaje de EEMM	Montaje de cubiertas	Montaje de cerramientos (envolventes)	4	eléctrico		-	5 años	temporal
Camión Mixer de Concreto	Construcción obras civiles			1	1440 gln	petróleo	-	10 años	temporal
Bomba de Concreto	Construcción obras civiles			1	1440 gln	petróleo	-	10 años	temporal
Vibrador de Concreto	Construcción obras civiles			5	eléctrico		-	2 años	temporal
Camión Cisterna Agua	Relleno con material de préstamo	Control de polución durante la obra	Abastecimiento SSHH portátiles	1	1440 gln	petróleo	-	5 años	temporal
Camión Cisterna Combustible	Durante todo el periodo de construcción			1	1440 gln	petróleo	-	5 años	temporal
Fase 2									
NOMBRE DE EQUIPO	PROCESO EN EL QUE SE UTILIZA			ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE EQUIPOS	TIPO Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE REQUIERE	CAPACIDAD (POTENCIA) KW	ESTIMACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	TEMPORALIDAD DE USO (PERMANENTE O TEMPORAL)	
Equipo topográfico	Durante todo el periodo de construcción del BTS			2	no requiere	-	3 años	temporal	
Camión mixer de concreto	Construcción de bases de concreto para equipos			1	Diesel	1440 gln	10 años	temporal	
Andamios normados	Trabajos varios en altura			30	no requiere	-	2 años	temporal	
Atornilladores/Taladros	Durante construcción de paredes de drywall, puertas y ventanas.			10	eléctrico	-	3 años	temporal	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Máquina de soldar	Armado y montaje de EEMM	2	eléctrico	-	3 años	temporal
Roscadora eléctrica	Roscar los tubos metálicos para las instalaciones eléctricas.	1	eléctrico	-	3 años	temporal
Elevador articulado Manlift	Montaje de luminarias, vidrios exteriores, coberturas interiores.	1	Diesel	1020 gln	3 años	temporal
Grupo generador	Energía para proceso de áreas confirmadas y luminarias para distintos procesos	2	Diesel	2000 gln	3 años	temporal
Grúa telescópica de 10 tn	Montaje de vidrios exteriores	1	Diesel	720 gln	3 años	temporal
Camión de cisterna de agua	Limpieza de áreas y rellenos controlados para los exteriores.	1	Diesel	1440 gln	5 años	temporal
Camión cisterna de combustible	Durante todo el periodo de construcción del BTS	1	Diesel	1440 gln	5 años	temporal

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

RAA/Fagr/Gys

Página 14 de 44



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 12. Requerimiento de agua

Fuente de abastecimiento	Uso en las actividades		Consumo volumen (m ³ /mes)	
	Doméstico	Industrial	Doméstico	Industrial
Fase 1: SEDAPAL	Uso para higiene del personal de trabajo	Agua para construcción	76.5 – 79.5	433.5 – 450.5
Fase 2: SEDAPAL	Uso para higiene del personal de trabajo	Agua para construcción	16.5 – 18	93.5 - 102

Tabla 13. Requerimiento de energía eléctrica

Consumo	Fase 1: 90 – 110 KW/mes, el proveedor es PLUZ ENERGÍA PERÚ S.A.A. Fase 2: 90 – 110 KW/mes, el proveedor es PLUZ ENERGÍA PERÚ S.A.A. Haciendo un total de 180 – 220 KW/mes
---------	---

Tabla 14. Requerimiento de combustible

Tipo de combustible	Consumo volumen (gal)	Uso	Proveedor autorizado
	Mensual (aproximado)		
Fase 1			
Combustible - Petróleo	159.3 – 160.67	Funcionamiento de maquinaria	Grifos autorizados
Fase 2			
Combustible - Diesel	75.91 – 76.82	Funcionamiento de maquinaria	Grifos autorizados

Recursos en la etapa de operación

Tabla 15. Personal y horario laboral

ÁREA	NÚMERO ESTIMADO DE TRABAJADORES	DIAS LABORABLES	TURNO	HORARIO *
PREPARACIÓN	27-50	LUNES A SABADO	Turno Dia	6 hrs - 14.15 hrs
			Turno Tarde	14hrs - 22.15 hrs
			Turno Noche	22:15 hrs - 5.45 hrs
FA	45-57	LUNES A SABADO	Turno Dia	6 hrs - 14.15 hrs
			Turno Tarde	14hrs - 22.15 hrs
			Turno Noche	22:15 hrs - 5.45 hrs
LABORATORIO	138-180	LUNES A SABADO	Turno Dia	6 hrs - 14.15 hrs
			Turno Tarde	14hrs - 22.15 hrs
			Turno Noche	22:15 hrs - 5.45 hrs
MANTENIMIENTO	12-15	LUNES A SABADO	Turno Dia	8hrs - 16.15
ADMINISTRACIÓN	50 - 70	LUNES A VIERNES	Un turno	8 hrs - 17.45 hrs

* Podrían modificarse según la necesidad de las operaciones.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 16. Materia prima e insumos

DESCRIPCIÓN			CARACTERÍSTICAS					
MATERIA PRIMA E INSUMOS	UNIDAD	TOTAL	Corrosivo	Inflamables	Reactivo	Expulsivo	Tóxico	Ecotóxico
Proceso: Preparación de muestras								
Alcohol	L/mes	24	-	X	-	-	-	-
Proceso: Ensayos al fuego								
Bórax Anhidro	Kg/mes	627	-	-	-	-	X	-
Fundente-Litargiro	Kg/mes	11000	-	-	-	-	X	-
Nitrato de potasio	Kg/mes	66	-	-	-	-	X	-
Nitrato de plata	Kg/mes	2364	X	-	-	-	X	-
Ácido Nítrico	Litros	866	X	-	-	X	-	-
Ácido Clorhídrico	Litros	1575	X	-	-	-	-	-
Sodio Cloruro	Kg	2	-	-	X	-	-	-
Ácido Fluorhídrico	Litros	500	X	-	-	-	-	-
Ácido Cítrico	Kg	250	-	-	X	-	-	-
Acetato de Amonio	Kg	70	-	-	X	-	-	-
Cianuro de Sodio	Kg	30	-	-	-	-	X	-
Ácido Perclórico	Litros	35	X	-	-	-	-	-
Hidróxido de Sodio	Kg	30	X	-	-	-	-	-
Ácido Sulfúrico	Litros	20	X	-	-	-	-	-
Litio tetraborato de litio metaborato añadido post 0.02 – 1.0% bromuro de litio	Kg	36	-	-	X	-	-	-
Sodio Hidróxido	Kg	40	X	-	-	-	-	-
Yoduro de Amonio	Unidades	38000	-	-	X	-	-	-
Ácido Bromhídrico	Litros	2	X	-	-	-	-	-
Ácido Bórico	Litros	2	-	-	X	-	-	-
Sulfato de Amonio	Kg	10	-	-	X	-	-	-
Cloruro de Amonio	Kg	4	-	X	X	-	-	-
Ácido Fosfórico	Litros	2	X	-	-	-	-	-
Hidróxido de Potasio	Kg	2	X	-	-	-	-	-
Litio tetraborato de litio metaborato	Kg	20	-	-	-	-	-	-
Peróxido de Sodio	Kg	5	-	X	-	-	-	-
Carbonato de Sodio	Kg	2	-	-	-	-	X	-
Ácido Acético	Litros	5	X	-	-	-	-	-
Sodio Tiosulfato	Kg	2	-	-	X	-	-	-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El administrado señala que las materias primas serán muestras geológicas entregadas por los clientes que será rocas, drilles de diferentes profundidades y suelos (indican que es un tipo de muestras geológicas con características orgánicas). Todas esas muestras serán entregadas por lo clientes dentro de bolsas de polipropileno.

Respecto al área de almacenamiento de las muestras que se analizarán, contará con piso pavimentado, paredes de concreto y techo, por lo que señalan que durante el almacenamiento de muestras evitará la contaminación o dispersión de material particulado hacia el ambiente.

En cuanto a los insumos químicos, indican que se almacenarán en un área con piso pavimentado, paredes de concreto, techado y con temperatura controlada según requiera. Además, señala que tendrán en cuenta los peligros y/o riesgos que conlleva el almacenamiento de insumos químicos, para ello, tomarán en cuenta la matriz de compatibilidad de sustancias y las hojas de seguridad. Los insumos químicos líquidos serán almacenados en bandejas antiderrames y sobre suelo pavimentado. Alguno de ellos, se colocarán sobre racks metálicos de dos a tres niveles. Indican que evitarán el contacto directo con suelo natural para descartar el impacto a la calidad ambiental del suelo.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 17. Equipos y maquinaria

NOMBRE DE EQUIPO	PROCESO EN EL QUE SE UTILIZA (PREP, FA, LAB)	CANTIDAD	TIPO Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE REQUIERE	CAPACIDAD (POTENCIA) KW	ESTIMACIÓN DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	TEMPORALIDAD DE USO (PERMANENTE O TEMPORAL)
Chancadora	Preparación	10	Eléctrico	132	11	Permanente
Compresora	Preparación	2	Eléctrico	22	20	Permanente
Cuarteador Rotatorio	Preparación	2	Eléctrico	1.9	7	Permanente
Caja De Polvo	Preparación	1	Eléctrico	23.5	22	Permanente
Horno De Secado	Preparación	3	Eléctrico/Gas Natural	125	20	Permanente
Pulverizadora	Preparación	10	Eléctrico	28	17	Permanente
Tamizador (Sieve Shaker)	Preparación	2	Eléctrico	0.3	23	Permanente
Terraspec	Preparación	2	Eléctrico	2.2	10	Permanente
Autofluser	FA	2	Eléctrico	3.5	1	Permanente
Compresora	FA	7	Eléctrico	24	5	Permanente
Colector De polvo	FA	1	Eléctrico	27.5	7	Permanente
Horno De copelación	FA	6	Eléctrico/Gas Natural	3.8	7	Permanente
Horno De Fusión	FA	9	Eléctrico/Gas Natural	4.5	4	Permanente
Roleadora	FA	3	Eléctrico	23.2	6	Permanente
Secador De Aire	FA	2	Eléctrico	3.3	3	Permanente
Fqs	FA	3	Eléctrico	2.2	0	Permanente
Agitador Orbital/Oscilante Digital	Laboratorio	4	Eléctrico	1	13	Permanente
Autosampler	Laboratorio	54	Eléctrico	128	4	Permanente
Baño María	Laboratorio	1	Eléctrico	2.2	21	Permanente
Bomba De Vacío	Laboratorio	4	Eléctrico	1	3	Permanente
Chiller	Laboratorio	51	Eléctrico	72	3	Permanente
Centrifuga	Laboratorio	6	Eléctrico	3	7	Permanente
Analizador De Carbono Y Azufre	Laboratorio	6	Eléctrico	22	2	Permanente
Analizador Portátil De Xrf	Laboratorio	2	Eléctrico	2	2	Permanente
Mesa De Elevación Eléctrica	Laboratorio	1	Batería DC	3	1	Permanente
Dispensador DIK	Laboratorio	4	Eléctrico	1.5	3	Permanente
Horno De Fundición	Laboratorio	4	Eléctrico/Gas Natural	35.3	15	Permanente
Horno Microonda	Laboratorio	2	Eléctrico	10.1	13	Permanente
Hot Block	Laboratorio	39	Eléctrico	44.9	17	Permanente
Estufa	Laboratorio	5	Eléctrico	9.8	16	Permanente
Icp Óptico	Laboratorio	15	Eléctrico	104.5	2	Permanente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Icp Masa	Laboratorio	32	Eléctrico	24.2	3	Permanente
Fluorescencia De Rayos X	Laboratorio	4	Eléctrico	30.3	2	Permanente
Roleadora	Laboratorio	6	Eléctrico	6	2	Permanente
Mufla	Laboratorio	9	Eléctrico	21.1	15	Permanente
Plancha Eléctrica	Laboratorio	12	Eléctrico	50.1	6	Permanente
Shaking Hot Block	Laboratorio	3	Eléctrico	2.8	1	Permanente
Espectrofotómetro Aas	Laboratorio	7	Eléctrico	1.1	2	Permanente
Analizador De Humedad Tga	Laboratorio	5	Eléctrico	22	15	Permanente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 18. Requerimiento de agua – Etapa de operación

Fuente de abastecimiento	Uso en las actividades		Consumo volumen (m ³) mensual	
	Doméstico	Industrial	Doméstico	Industrial
SEDAPAL	Uso de higiene para el personal	Para operación y mantenimiento	135 - 180	765 - 1020

Uso industrial:

Preparación de muestra: Lavado de bandejas, duchas y lavado de uniformes

Ensayo al fuego: Lavado de bandejas, duchas y lavado de uniformes

Laboratorio Analítico: Eliminación de muestras disueltas y lavado de materiales

Tabla 19. Requerimiento de energía

Fuente de abastecimiento	Consumo volumen		Uso
	Unidad	Cantidad	
Pluz energía Perú S.A.A.	KW/mes	142 506.50	Operación y mantenimiento

Tabla 20-1. Requerimiento de combustible

Tipo de combustible	Consumo volumen (cm ³)		Proveedor autorizado
	Mensual		
Gas natural	35 734.71		CALIDDA

Tabla 20-2. Equipos que utilizan combustible

NOMBRE DE EQUIPO	PROCESO EN EL QUE SE UTILIZA (PREP, FA, LAB)	CANTIDAD	TIPO Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE REQUIERE	CONSUMO MENSUAL m3/mes
Horno De Secado	Preparación	3	Eléctrico/Gas Natural	4988.55
Horno De copelación	FA	6	Eléctrico/Gas Natural	11864.10
Horno De Fusión	FA	9	Eléctrico/Gas Natural	15959.06
Termotanques	Servicios higiénicos	05	Eléctrico/Gas Natural	2923.00
Total (cm3/mes)				35,734.71

Descargas al ambiente

Tabla 21. Descargas al ambiente – Etapa de construcción

Tipo descarga	Fuente de generación
Material particulado y emisiones atmosféricas	<p>Fase 1 y 2: Generarán emisiones y material particulado, por las unidades vehiculares, sin embargo, señalan que estas emisiones serán de manera puntual y temporal. Las fuentes de generación son Grupo electrógeno, compresora, retroexcavadora, minicargador, cargador frontal, volquetes de 20 m³. Asimismo, debido a las actividades de desinstalación, corte de losa, demolición de infraestructuras y remoción, acopio de escombros genera material particulado y para mitigar la suspensión, realizará el regado de las áreas de trabajo antes de empezar con las actividades de corte de losa. Señalan que todo el proceso lo realizarán en húmedo. En cuanto a los escombros indican que estos serán ubicados en un área temporal de residuos sólidos el cual cubrirán con mantas y se dispondrá con frecuencia interdiaria aprox.</p>
Ruido Ambiental	Fase 1 y 2:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo descarga	Fuente de generación																																
	Indican que se generará ruido por el uso de maquinarias y herramientas para transporte de materiales y equipos, asimismo señalan que la generación de ruido será temporal y puntual. Asimismo, detalla las siguientes fuentes de generación: Grupo electrógeno, compresora, retroexcavadora, minicargador, cargador frontal, volquetes 20 m ³ , Camión mixer de concreto, Elevador articulado Manlif, grupo generador, grúa telescópica de 10 m, camión de cisterna de agua, camión cisterna de combustible, entre otros.																																
Vibraciones	Fase 1 y 2: Indican que se generarán debido al uso de maquinarias de construcción y unidades vehiculares para transporte de materiales. Indican que concluida la etapa de construcción no existirán fuentes de vibraciones. Las fuentes principales serán: compresora, retroexcavadora, minicargador, cargador frontal, volquetes 20 m ³ , motoniveladora, rodillo vibratorio 15 Ton, camión grúa, grúa Ton, entre otros.																																
Efluentes domésticos	Fase 1: El administrado señala que solo generará efluentes domésticos que provendrán de los trabajadores por el uso de los servicios higiénicos los que serán destinados al sistema de alcantarillado público de SEDAPAL, el caudal aproximado será de 64.51 m ³ /mes. Fase 2: indica que generará aproximadamente 122.4 m ³ /mes que proviene de los trabajadores por el uso de servicios higiénicos y que estos serán destinados al alcantarillado de SEDAPAL.																																
Efluentes industriales	Fase 1 y 2: Indican que no generarán efluentes industriales para ambas Fases del proyecto.																																
Generación de residuos sólidos	<p>Fase 1:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA</th> <th>UNIDAD</th> <th>FORMA DE MANEJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos Reciclables No Peligrosos</td> <td>1.20</td> <td>Ton/año</td> <td>Empresa Operadora de Residuos Sólidos</td> </tr> <tr> <td>Residuos No Reciclables</td> <td>0.50</td> <td>Ton/año</td> <td>Empresa Operadora de Residuos Sólidos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.70</td> <td>Ton/año</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fase 2:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS</th> <th>RANGO DE CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>FORMA DE MANEJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos Reciclables No Peligrosos</td> <td>1-2</td> <td>Ton/año</td> <td>Empresa Operadora de Residuos Sólidos</td> </tr> <tr> <td>Residuos No Reciclables</td> <td>0.5-1</td> <td>Ton/año</td> <td>Empresa Operadora de Residuos Sólidos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.5-3</td> <td>Ton/año</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Indican que el contratista acondicionará un almacén temporal de residuos sólidos tomando en consideración la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019.</p>	RESIDUOS	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD	FORMA DE MANEJO	Residuos Reciclables No Peligrosos	1.20	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos	Residuos No Reciclables	0.50	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos	TOTAL	1.70	Ton/año		RESIDUOS	RANGO DE CANTIDAD	UNIDAD	FORMA DE MANEJO	Residuos Reciclables No Peligrosos	1-2	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos	Residuos No Reciclables	0.5-1	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos	TOTAL	1.5-3	Ton/año	
RESIDUOS	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD	FORMA DE MANEJO																														
Residuos Reciclables No Peligrosos	1.20	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos																														
Residuos No Reciclables	0.50	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos																														
TOTAL	1.70	Ton/año																															
RESIDUOS	RANGO DE CANTIDAD	UNIDAD	FORMA DE MANEJO																														
Residuos Reciclables No Peligrosos	1-2	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos																														
Residuos No Reciclables	0.5-1	Ton/año	Empresa Operadora de Residuos Sólidos																														
TOTAL	1.5-3	Ton/año																															

Tabla 22. Descargas al ambiente – Etapa de operación

Tipo descarga	Fuente de generación																	
Material particulado y emisiones atmosféricas	Indican las siguientes fuentes:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FUENTE DE GENERACIÓN</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>EMISIONES PRINCIPALES</th> <th>TIPO DE EMISIÓN</th> <th>CONSUMO EN GAS (M3)</th> <th>MEDIDA DE CONTROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horno de Secado</td> <td>Preparación</td> <td>Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, entre otros</td> <td>Fijo/Continuo</td> <td rowspan="2">35,734.71 m³/mes</td> <td>No requiere debido a su baja generación</td> </tr> <tr> <td>Horno de Copelación</td> <td>F.A.</td> <td>Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, material</td> <td>Fijo/Continuo</td> <td>Las chimeneas estarán conectadas a una ductería principal,</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE DE GENERACIÓN	ACTIVIDAD	EMISIONES PRINCIPALES	TIPO DE EMISIÓN	CONSUMO EN GAS (M3)	MEDIDA DE CONTROL	Horno de Secado	Preparación	Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, entre otros	Fijo/Continuo	35,734.71 m ³ /mes	No requiere debido a su baja generación	Horno de Copelación	F.A.	Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, material	Fijo/Continuo	Las chimeneas estarán conectadas a una ductería principal,
	FUENTE DE GENERACIÓN	ACTIVIDAD	EMISIONES PRINCIPALES	TIPO DE EMISIÓN	CONSUMO EN GAS (M3)	MEDIDA DE CONTROL												
Horno de Secado	Preparación	Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, entre otros	Fijo/Continuo	35,734.71 m ³ /mes	No requiere debido a su baja generación													
Horno de Copelación	F.A.	Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, material	Fijo/Continuo		Las chimeneas estarán conectadas a una ductería principal,													

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		particulado, entre otros			luego pasarán por el sistema de colector de polvo
Horno de Fusión	F.A.	Óxidos de nitrógeno, Monóxido de carbono y material particulado	Fijo/Continuo		No requiere debido a su baja generación
Horno de Fundición	Laboratorio	Óxidos de azufre, Monóxido de carbono, entre otros	Fijo/Continuo		No requiere debido a su baja generación
Calentadores de gas y termostanques	Actividades del personal de trabajo	Monóxido de carbono	Fijo / Continuo	2923.00	No requiere debido a su baja generación
Autofluser	F.A.	material particulado proveniente del fundente,	Difusas	No utiliza	No requiere por ser debido a su hermeticidad
Chancadora	Preparación	Material particulado	Difusas	No utiliza	Implementación de colector de polvo (caja de polvo)
Pulverizadora	Preparación	Material particulado	Difusas	No utiliza	
Operaciones de ensayos de laboratorio con productos químicos	Laboratorio	Vapores	Difusas	No utiliza	Implementación de vitrinas de gases y scrubbers

El administrado señala que respecto a la eficiencia del sistema de tratamiento para el Horno de copelación, tendrá una eficiencia del colector de polvo del 99% de remoción de polvo y gases; respecto a la chancadora y pulverizadora, la eficiencia de la caja de polvo será del 90% de remoción de polvo. En cuanto a las operaciones de ensayos de laboratorio con productos químicos, indican que la eficiencia de los scrubbers y vitrinas será del 85% de remoción de vapores.

Indican que los hornos utilizarán gas natural, respecto a las chancadoras generarán material particulado.

Asimismo, señala que implementará los siguientes sistemas de tratamiento:

Sistema de Colector de Polvo (llamado también Caja de polvo): contará con estructura general, caja de gran altura, estaciones / cabinas u extractores.

Para retener el material particulado generado en los procesos de chancado y pulverizado, utilizarán un control de Ingeniería llamado Caja de Polvo o Sistema de Colección de Polvo, que consistirá en una estructura cerrada para que el material particulado no se disperse en el ambiente. Los extractores de la caja de polvo coleccionarán el material particulado fino (<10 µm de diámetro) que se depositará en el interior de la caja. Estas estructuras contarán con estaciones o cabinas para colocar los equipos de trabajo como chancadoras y pulverizadoras.

Las estaciones o cabinas tendrán unos conductos que se comunicarán con el interior de la caja de polvo y a través de los cuales fluye la extracción. Los extractores se ubicarán en el techo de la caja de polvo y tendrán 2500 CFM de fuerza, suficientes para extraer las partículas de polvo sin alcanzar a expulsarlas hacia afuera (medio ambiente), estas partículas caerán al piso dentro de la caja de polvo debido a la forma piramidal interna de la estructura y a su altura. El polvo se acumulará y periódicamente se procederá con una recolección de este material y se eliminará a través de una EO-RS.

Para evaluar la eficiencia de los extractores en la caja de polvo, realizarán mediciones mensuales con un anemómetro, siendo los valores óptimos de extracción: 1.5 m/s – 2.0 m/s.

Sistema de Colector de Polvo (partículas)

Todas las partículas y gases que se van a generar por algunos equipos del proceso tales como hornos de copelación, campanas de enfriamiento, cabinas de separación de regulos entre los principales serán extraídos con un motor de aproximadamente 40 HP, mediante un ducto directo al colector de polvo: partículas y gases (plomo y polvo). El cual será un colector modular de trabajo continuo con filtro de tipo cartucho. El diseño de flujo de aire descendente, según indican que proporcionará una alta eficiencia de filtración y usará menos energía.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>Durante el funcionamiento normal, el aire cargado de polvo ingresará en el colector a través de la entrada de aire sucio. El flujo de aire se trasladará hacia abajo a través del colector y las partículas más pesadas caerán directamente en la tolva. Los cartuchos eliminarán las partículas de polvo finos, el aire limpio y filtrado pasará a través del cartucho hacia la cámara de aire limpio y se descargará a través de la salida del aire limpio. La limpieza del filtro se realizará con tecnología de pulsación a chorro.</p> <p>Sistema de Vitrina y lavadores de gases <u>Sistema de Vitrina de Gases</u> Indican que los ensayos de las muestras que se realizarán en el Laboratorio de “ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS” requerirán del uso de productos químicos tales como se detallan en la tabla de insumos químicos. Para lo cual, se implementarán las vitrinas de extracción de gases, del tamaño de una caja, la cual consta de un extractor para que los gases generados se retengan dentro de la caja, cuenta con un espacio ventilado para controlar la exposición de los trabajadores a productos químicos y otros materiales peligrosos en el aire.</p> <p><u>Sistema de Lavadores de gases</u> Los lavadores de gases (Scrubbers) son dispositivos que elimina o neutraliza los contaminantes gaseosos del aire. Se instalarán exterior a las operaciones del Laboratorio de “ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS” para tratar gases ácidos, básicos o tóxicos antes de su liberación al ambiente. Indican que permitirá controlar la expulsión de estos vapores y gases (intercambio de gases dentro del agua).</p>																																																				
<p>Ruido ambiental</p>	<p>Señalan que el ruido se generara por el funcionamiento de equipos y maquinarias, asimismo presenta las fuentes de generación más representativas:</p> <table border="1" data-bbox="336 927 1423 1720"> <thead> <tr> <th>FUENTE DE GENERACIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>NIVELES DE PRESIÓN SONORA EN LA FUENTE EXPRESADO EN DB(A)</th> <th>NIVELES DE PRESIÓN SONORA DE FONDO DÍA EXPRESADO EN DB(A)</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>MEDIDA DE CONTROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horno de Copelación</td> <td>5</td> <td>60 – 70</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> <td rowspan="8">Las actividades se realizan en una infraestructura de material noble en pisos y paredes, lo que reducirá considerablement e los niveles de decibeles. Asimismo, se encuentra dentro de una zona industrial, por lo tanto, no hay afectación directa a poblaciones.</td> </tr> <tr> <td>Horno de Fusión</td> <td>7</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Chancadora</td> <td>10</td> <td>60 – 70</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Compresora</td> <td>9</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Pulverizador a</td> <td>10</td> <td>60 – 70</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Roleadora</td> <td>9</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Colector de polvo</td> <td>1</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Extractores de las cajas de polvo</td> <td>6</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Martillo neumático</td> <td>2</td> <td>80 – 85</td> <td>65-70</td> <td>Permanente</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE DE GENERACIÓN	CANTIDAD	NIVELES DE PRESIÓN SONORA EN LA FUENTE EXPRESADO EN DB(A)	NIVELES DE PRESIÓN SONORA DE FONDO DÍA EXPRESADO EN DB(A)	FRECUENCIA	MEDIDA DE CONTROL	Horno de Copelación	5	60 – 70	65-70	Permanente	Las actividades se realizan en una infraestructura de material noble en pisos y paredes, lo que reducirá considerablement e los niveles de decibeles. Asimismo, se encuentra dentro de una zona industrial, por lo tanto, no hay afectación directa a poblaciones.	Horno de Fusión	7	80 – 85	65-70	Permanente	Chancadora	10	60 – 70	65-70	Permanente	Compresora	9	80 – 85	65-70	Permanente	Pulverizador a	10	60 – 70	65-70	Permanente	Roleadora	9	80 – 85	65-70	Permanente	Colector de polvo	1	80 – 85	65-70	Permanente	Extractores de las cajas de polvo	6	80 – 85	65-70	Permanente	Martillo neumático	2	80 – 85	65-70	Permanente
FUENTE DE GENERACIÓN	CANTIDAD	NIVELES DE PRESIÓN SONORA EN LA FUENTE EXPRESADO EN DB(A)	NIVELES DE PRESIÓN SONORA DE FONDO DÍA EXPRESADO EN DB(A)	FRECUENCIA	MEDIDA DE CONTROL																																																
Horno de Copelación	5	60 – 70	65-70	Permanente	Las actividades se realizan en una infraestructura de material noble en pisos y paredes, lo que reducirá considerablement e los niveles de decibeles. Asimismo, se encuentra dentro de una zona industrial, por lo tanto, no hay afectación directa a poblaciones.																																																
Horno de Fusión	7	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
Chancadora	10	60 – 70	65-70	Permanente																																																	
Compresora	9	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
Pulverizador a	10	60 – 70	65-70	Permanente																																																	
Roleadora	9	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
Colector de polvo	1	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
Extractores de las cajas de polvo	6	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
Martillo neumático	2	80 – 85	65-70	Permanente																																																	
<p>Efluentes industriales</p>	<p>Indica que generará efluentes industriales que provienen del lavado de bandejas, ducha personal, uniformes y parte del lavado de instrumentos de laboratorio y soluciones. Indica que implementará una planta de tratamiento de aguas residuales antes de ser vertidos al sistema de alcantarillado, usará un tratamiento fitoquímico (Neutralización – Oxidación – Filtración), asimismo el administrado señala que la</p>																																																				

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	PTAR busca cumplir con los VMAs de comparación, para lo cual presenta mediante la Tabla N° 16 del levantamiento de observaciones el listado de los parámetros que debe medir y cumplir con los valores.
Efluentes domésticos	<p>Servicios Higiénicos: provienen de los trabajadores, dichos efluentes luego son destinados al alcantarillado público administrado por SEDAPAL. El administrado señala que implementará una PTAR que usará tratamiento biológico para cumplir con las VMA de comparación. Dicha planta estará compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de aguas residuales. • Pretratamiento • Tratamiento primario. • Tratamiento secundario. • Tratamiento de lodos. • Salida de agua tratada.

Tabla 23. Generación de residuos sólidos – Etapa de operación

AREA GENERADORA	TIPOS DE RESIDUOS	ESTIMACIÓN DE CANTIDADES (TM/AÑO)	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL
Oficinas Administrativas	Equipos electrónicos en desuso	600-800	Sistema de Manejo de AEE
	Fluorescentes rotos y/o en desuso		Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
	Papel Bond, post it, cartulina, sobres, cartones, archivadores		
	Lapiceros, clips, files, micas, plástico, engrapadoras, separadores de plástico		
Almacén de insumos	Parihuelas de madera, cajas de cartón, bolsas plástico		Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
Ensayos al fuego	Sacos vacíos de boráx, sacos vacíos de almidón, sacos vacíos de nitrato de potasio y de otros insumos.	600-800	Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
	Sacos fundentes y otros insumos adicionales no rutinarios		
	Copelas, escorias, cajas de madera, parihuelas y botones de plomo (anomalías) y otros de menor uso.		
	Recipientes contaminados con fundente		
	Frascos vacíos de Nitrato de plata, frascos vacíos de estándares		
	Fundente, litargirio		
Comedor, vigilancia y SS.HH.	Guantes de látex de badana, otro EPPs usado en el proceso		Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
Preparación de Muestras	Cucharas, plásticos, bolsas plásticas, bolsas de papel, envolturas de alimentos, restos de comida, botellas.	600-800	Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
	Guante de badana, látex, cuero, quirúrgico, bolsas de plástico y otros EPPs usados en el proceso		
	Muestras de tierra en roca, piedra chancada, stretch film, tierra en polvo		
	Caja de cartón, sacos, grapas, papel, otros.		
Mantenimiento	Bolsas plásticas y lentes de seguridad		Empresas Operadoras de Residuos Sólidos
	Trapos industriales		
	Envases vacíos de lubricantes, gasolina, terocal, solventes, thinner, agua contaminada con hidrocarburos, residuos		

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	de grasa y otros residuos provenientes del proceso		
	Trapos contaminados		
Laboratorio Geoquímico	Bidones de plástico vacío de ácido nítrico, ácido clorhídrico y otros insumos similares		Empresas Operadoras de Residuos Sólido
	Botellas de vidrio vacío de ácido clorhídrico, perclórico, sulfúrico, nítrico y otros reactivos químicos		
	Galonerías, frascos con restos de cianuro y otros reactivos químicos		
	Fluorescentes rotos y/o en desuso		
	Campanas de Acero Inoxidable		
	Tarjetas electrónicas		
	Planchas de Vidrio		
	Residuos sólidos-varios		

Material de descarte: el administrado señala que no generará material de descarte durante la operación y mantenimiento y cierre del proyecto.

Descripción del entorno: La empresa remitió información sobre la zona respecto a medio físico: clima, geología, geomorfología, meteorología, suelos, hidrología, así como del Medio social, tales como socio economía, demografía. La información más resaltante se indica a continuación:

Tabla 24. Delimitación del área de influencia ambiental

Área de influencia	Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	25 m desde los linderos de la propiedad, contando con una extensión aprox. De 2.3 Ha	Norte: Calle A y Vari Autohome Sur: Calla 2 y almacén AJE Este: cruce de Calle A y Calle 2 Oeste: empresa TEXINA
Indirecta (AII)	50 m medidos de forma radial desde los linderos del área del terreno, indican que los límites que abarca la proyección de la propiedad sería de 4.45 Ha.	Norte: Calle A y Vari Autohome Sur: Calla 2 y almacén AJE Este: cruce de Calle A y Calle 2 Oeste: empresa TEXINA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Área de influencia	Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)

Tabla 25. Monitoreo ambiental

Componente ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	Observaciones
Calidad de aire	CA-01 CA-02	PM ₁₀ , PM _{2.5} , SO ₂ , CO, NO ₂ , H ₂ S, Pb, Cd, Cr, As,	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	Los resultados se encontraron por debajo del ECA de comparación.
Ruido	RA-1 al RA-3	LAeqt – diurno	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Zona industrial (Horario Diurno y Nocturno)	Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.

Tabla 26. Medio biológico

Medio biológico	<p>Zona de vida: señala que esta situada en la region conocida como Zona de Vida Desierto Desecado Subtropical (dd-S)</p> <p>Flora: señala que el proyecto se ubicará en una zona industrial con escasa vegetación, donde indicant que la presencia de flora es limitada o inexistente.</p> <p>Fauna: señaa que al ubicarse en una zona industrial, cuenta con escasa presencia de animals, donde la presencia de fauna es limitada o inexistente.</p>
------------------------	---

Tabla 27. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Participación Ciudadana:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y sus modificatorias aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, el titular cumplió con implementar los mecanismos correspondientes a la DIA, tal se indica a continuación:

Tabla 28. Mecanismos de participación ciudadana

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	<p>Buzón de sugerencias: el administrado señala que coloca el buzón físico y cartel en el frontis del proyecto almacén de ALS PERÚ S.A., presentan fotografías fechadas. El cartel se encuentra en el frontis de la puerta principal y el contenido de éste se encuentra de acuerdo al Anexo 1 del D.S. N° 012.2024-PRODUCE, así como las medidas solicitadas de 2.5 m por 1.80 m.</p> <p>Posteriormente realiza la apertura del buzón el notario Carlos Anibal Malca Maurologoitia con compañía de Frans Lee Gutierrez Oblitas crepresentante de ALS PERÚ S.A. y un representante de la consultora Denis Diego Cruz Marcelo.</p> <p>Así también realizó la publicación en el diario “La Razón” con fecha 25.10.24, cumpliendo con lo señalado en el Anexo 1 del D.S. N° 012.2024-PRODUCE. En el recorte presentado se puede apreciar el nombre del diario y la fecha de publicación.</p>	28/10/2024 al 12/11/2024	En la apertura no encontraron comentarios o sugerencias.
	<p>Encuestas Se realizaron 29 encuestas en el área de influencia proyecto.</p>	14/11/2024	Los principales resultados fueron: - El 100% de los encuestados indican que no saben ni opinan de la ubicación del proyecto. - El 100% de los encuestados indican que no saben ni opinan a que se dedicará el proyecto. - El 62% de los encuestados opinan que el proyecto es importante porque generará trabajo, el 35% indica que el proyecto es importante, y el 3% indica que no es importante. - El 24% señala que ha podido presenciar quema de residuos, el

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
			<p>17% indica malos olores, otros 17% quema de residuos y malos olores, otro 17% quema de residuos, malos olores y ruidos estridentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 34% indica que el proyecto generará contaminación, el otro 34% indican que no generará, el 24% indica que será regular y el 7% no sabe ni opina. - El 38% de los encuestados opina que no tiene conocimiento de la elaboración de la EVAP, mientras que el 62% no sabe, no opina con respecto al proyecto - El 41% de los encuestados opina que la empresa puede contribuir con el medio ambiente a través del mantenimiento de la zona, el otro 41% opina a través de la implementación de tecnología de punta, el otro 7% opina a través del aumento de la vegetación y no usando materiales tóxicos, el otro 3% opina a través del aumento de vegetación, el otro 3% opina a través del no uso de materiales tóxicos, el otro 3% opina a través de la implementación de tecnología de punta.
Evaluación	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del EVAP en el portal institucional.	24/02/2025 al 10/03/2025	A la espera de potenciales sugerencias, comentarios u observaciones.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla 29. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Metodología evaluación de impactos de V. Conesa

Tabla 30. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta de impacto	Medida ambiental propuesta
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (INSTALACIÓN)			
Calidad de aire y emisiones	Durante la etapa de construcción generarán polvo producto del rompimiento de suelo, demolición en obras preliminares y levantamiento de materiales de construcción. Asimismo, también generarán emisiones gaseosas de combustión interna por el uso de maquinarias de construcción. Cabe indicar que la alteración de la calidad de aire será de manera temporal,	Irrelevante / Leve (-19)	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar los certificados, informes o cualquier reporte de inspección técnica de las unidades vehiculares y maquinarias que se utilicen en la etapa de construcción. - Riego al suelo para evitar el levantamiento de polvo durante la etapa de construcción (fase 1)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta de impacto	Medida ambiental propuesta
Ruido ambiental	Utilizarán fuentes móviles como las maquinarias y unidades vehiculares que funcionan tanto externa como internamente. Además, el predio se encuentra delimitado por paredes de concreto, por lo que reducirá los decibeles al exterior. Asimismo, indican que la empresa se encuentra dentro de una zonificación Industrial y a 500 metros a la redonda, recién se visualiza población,	Irrelevante / Leve (-19)	- Colocar anuncios o afiches acerca de la prohibición del uso de claxon
Calidad de suelo	Los residuos sólidos que se generarán en la fase 1 y fase 2 de la etapa de construcción serán guardados en un almacén temporal de residuos sólidos y segregados de acuerdo con la norma técnica peruana-Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019. Para luego, ser trasladado por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos hacia un relleno sanitario autorizado para su disposición final.	Irrelevante / Leve (-19)	- Acondicionar el almacén central de residuos sólidos para el almacenamiento de los residuos que se generarán en la etapa de construcción.
Calidad de agua	Las aguas residuales domésticas provendrá del uso de los servicios higiénicos, los cuales serán vertidos al sistema de alcantarillado administrado por SEDAPAL. Con respecto a la cantidad de agua, estiman el uso de 85 m3/mes durante la fase 1 y 35 m3/mes para la Fase 2 de la etapa de construcción para uso de los trabajadores. Esta cantidad que utilizarán, indican que será poco significativa para agotar la fuente de recurso hídrico superficial administrado por SEDAPAL	Irrelevante / Leve (-20)	-
ETAPA DE OPERACIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	Generará material particulado de las actividades de chancado y pulverizado; sin embargo contará con un sistema de tratamiento (colector de polvo) el que funcionará como filtro de retención de polvo y será sedimentado en una caja. Luego dicho residuo será retirado mediante una EO-RS. En cuanto a las emisiones gaseosas, los hornos de fundición y copelación de muestras, estos serán conectados a través de una tubería metálica para luego pasar por un colector de polvo, así se evita que se disperse hacia el exterior. Luego, este residuo será retirado y dispuesto con una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.	Irrelevante / Leve (-18)	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el programa de mantenimiento de equipos y maquinarias de la producción. - Limpieza y mantenimiento del colector de polvo (FA) - Limpieza y mantenimiento del colector de polvo (caja de polvo) - Limpieza y mantenimiento del sistema de extracción y lavado de gases en el laboratorio

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta de impacto	Medida ambiental propuesta
	<p>En cuanto a las actividades de laboratorio analítico, dentro de las operaciones de análisis se generarán vapores hacia el exterior producto del uso de químicos, para lo cual, se instalará scrubbers, los cuales tienen como finalidad retener los vapores, así se evita que se disperse hacia el exterior. Además, cabe indicar que se realizará el mantenimiento de los scrubbers, de ser necesario se realizará el cambio y los usados serán retirados y dispuestos con una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.</p> <p>Las unidades vehiculares de proveedores y de uso interno de la empresa, generarán emisiones gaseosas debido a la combustión interna. La empresa verificará que estas se encuentren en buen estado con algún tipo de documentación.</p>		
Ruido ambiental	Generará ruido ambiental producto del uso de equipos tales como hornos, chancadoras, pulverizadoras, entre otros. Sin embargo, la infraestructura del proyecto Laboratorio de “ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS” será cerrada para reducir los niveles de ruido al exterior.	Irrelevante / Leve (-19)	-
Calidad de suelo	Generarán residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y éstos contarán con un área central, el cual se encontrará cercada, ventilada y pavimentada de suelo en su totalidad, impidiendo así cualquier tipo de infiltración al componente suelo,	Irrelevante / Leve (-18)	- Acondicionar el almacén central de residuos sólidos para el almacenamiento de los residuos que se generarán en la etapa de operación
Calidad de agua	<p>Con respecto a los efluentes industriales, dentro del área del predio, se precisa que las aguas residuales industriales provendrán de las actividades de lavado de bandejas, lectura de muestras y lavado de materiales, los cuales serán tratados a través de una poza de sedimentación y neutralización, con la finalidad de que los niveles de concentración de estas aguas se encuentren por debajo de los Valores Máximos Admisibles, para reducir la afectación al sistema de alcantarillado administrado por SEDAPAL.</p> <p>Con respecto a los efluentes domésticos, se producirá por el uso de servicios higiénicos los cuales serán tratados a través de un sistema de</p>	Irrelevante / Leve (-19)	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y mantenimiento del sistema de tratamiento para la operación de lavado de bandeja y operación del laboratorio. Los lodos residuales serán dispuestos de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos - Capacitación anual sobre medio ambiente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta de impacto	Medida ambiental propuesta
	tratamiento de aguas residuales domésticas para la reducción de los VMAs y luego serán vertidos al sistema de alcantarillado administrado por SEDAPAL		

Tabla 31. Plan de seguimiento y control propuesto

Componente	Estación	Ubicación (descripción)	Ubicación – UTM (18L)		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia
			Norte	Este			
RUIDO AMBIENTAL							
Ruido Ambiental	RA-01	Exterior al grupo electrógeno, aledaño a la Calle 2	8 671 642	0270135	Ruido Ambiental (Diumo y Nocturno)	Anual	D.S. 85-2003-PCM, "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruido – zona industrial"
	RA-02	Exterior al cuarto de bombas, en el cruce entre Calle 2 y Calle A	8 671 700	0270251			
	RA-03	Exterior a security, aledaño a la Calle A	8 671 754	0270228			
CALIDAD AMBIENTAL DE AIRE							
Calidad de Aire	CA-01 Barlovento	Barlovento	8 671 630	0270094	Material Particulado PM ₁₀ , Plomo en PM ₁₀	Anual	D.S. Nº 003-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire
	CA-02 Sotavento	Sotavento	8 671 754	0270222			
PARÁMETROS METEREOLÓGICOS							
Meteorología	EM-01	Barlovento	8 671 631	0270108	Humedad, Temperatura, velocidad del viento, dirección del viento	Anual	—

Tabla 32. Programas específicos

Planes / Programas específicos	Contenido básico
--------------------------------	------------------

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Plan de manejo de residuos sólidos	La empresa presentó el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D. L. N° 1278 y su Reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM.
Programa de Mantenimiento	Presenta el Programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias donde se visualiza que hay equipos que se hace mantenimiento de manera bimestral, trimestral y semestra.
Plan de contingencia	Presentó el plan de contingencias ante situaciones como incendios de vehículos, derrames, sismos o terremotos.
Plan de cierre conceptual	Presentó el plan de cierre (conceptual) de operaciones del Laboratorio de “ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS” de la empresa ALS PERÚ S.A. constituye un instrumento de planificación que incorpora medidas orientadas a restituir el ambiente, en la medida que la factibilidad técnica lo permita, cumpliendo con las exigencias de la normativa ambiental vigente.
Programa de Capacitación en temas ambientales	Presenta el tema a capacitar como “Gestión de Residuos Sólidos”, a realizarse una vez al año.

Evaluación realizada por la DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **ALS PERÚ S.A.** para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su instalación (metodología de V. Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en su planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados en su interacción. Cabe señalar que según la Novena Disposición Complementaria Final del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso.

En ese entendido, los impactos ambientales descritos en el presente informe han sido calificados y sustentados, en primer término, como impactos negativos irrelevantes o bajos, de acuerdo con la metodología antes indicada, por lo que son calificados y homologados a *impactos leves*, debido a la calificación más baja según la escala empleada.

Plan de Manejo Ambiental: De la revisión de la propuesta de Plan de Manejo Ambiental formulada por la empresa, se aprecia que las medidas de manejo planteadas, tanto para la etapa de construcción como para la etapa de operación del proyecto, tienen relación directa con cada uno de los potenciales impactos ambientales descritos para los aspectos de calidad de aire, ruido ambiental y residuos sólidos, por lo cual se estiman conformes para el proyecto propuesto por el titular.

Adicionalmente, es importante precisar que, si bien la empresa propone medidas a cumplir en el periodo de implementación de 1 año, las medidas establecidas, son de 02 tipos: puntuales las que deberán cumplirse según el cronograma y periodo establecido; y permanentes, que, por su naturaleza, deberán aplicarse durante toda la vida útil del proyecto, según cronograma establecido en el Anexo N° 03 del presente informe.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Finalmente, se han realizado precisiones en la redacción de los compromisos asumidos (sin variar su contenido), con la finalidad de generar mayor predictibilidad en su cumplimiento y evitar con ello la consignación de medidas condicionadas, ambiguas o poco claras, toda vez que los mismos se constituyen en fuente de obligaciones fiscalizables, de conformidad con lo señalado por el literal b), del artículo 13¹, el numeral 19.1 del artículo 19² del RGA. En ese sentido, el Plan de manejo ambiental se encuentra descrito en el Anexo N° 2 del presente informe.

Programa de monitoreo ambiental: En cuanto al Programa de monitoreo ambiental, el titular ha propuesto:

Calidad de aire: el titular ha propuesto el monitoreo de calidad de aire en 02 estaciones, teniendo como norma de comparación el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, que aprueba los estándares de calidad ambiental para aire, lo cual se estima conforme. Por otro lado, debido a la actividad propuesta, cuya generación de material particulado y emisiones gaseosas es constante por la operatividad de sus actividades de análisis de muestras, se considera adecuado el monitoreo de los parámetros PM₁₀, Plomo en PM₁₀; en cuanto a la frecuencia anual, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el monitoreo ambiental de línea base, los cuales se encontraron por debajo de la norma de comparación se considera adecuado. Asimismo, se debe precisar que el monitoreo de calidad de aire deberá ejecutarse siguiendo las previsiones contenidas en el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.

Parámetros Meteorológicos: En relación a este componente, es preciso indicar que la medición de estos parámetros de manera puntual determina el tiempo meteorológico de un día en particular, pero no brinda información útil para establecer la predominancia de los indicadores meteorológicos, lo cual, además, ya ha sido determinado como parte de la línea base del estudio, por lo cual, se estima el retiro de este componente en el programa.

Calidad de ruido: el titular ha propuesto el monitoreo de calidad de ruido ambiental en 03 estaciones en el perímetro del predio del proyecto, teniendo como norma de comparación el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM para una zonificación industrial y en horario diurno y nocturno, lo cual se estima conforme para el control de este aspecto ambiental. La frecuencia de monitoreo propuesta se estima conforme.

¹ **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 13.- Obligaciones del titular

Son obligaciones del titular:

(...)

b) Cumplir la legislación ambiental aplicable a sus actividades, las obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente, así como todo compromiso asumido en el instrumento, en los plazos y términos establecidos.

(...)

² **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 19.- Condiciones generales de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental

19.1 Los instrumentos de gestión ambiental citados en los numerales anteriores tienen el carácter de declaración jurada y son fuente de obligaciones ambientales fiscalizables y están sujetos a supervisión y fiscalización por parte del ente fiscalizador.

(...)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Emisiones atmosféricas: Se solicitó al administrado justificar técnicamente la no propuesta del monitoreo de emisiones gaseosas; al respecto, éste señala que en cuanto al Horno de fusión este utiliza como combustible gas natural e indican que sus emisiones serán en bajas concentraciones. En cuanto a los hornos de copelación, indica que estos se conectarán a una ductería mayor, y este va conectado al sistema de colector de polvo.

Sobre el particular se ha realizado el análisis sobre lo señalado por el administrado y se ha considerado que debe realizarse el monitoreo de emisiones gaseosas para sus fuentes provenientes de los hornos de fusión y de copelación, por lo que se detalla a continuación la propuesta de monitoreo.

El administrado cuenta con siete Hornos de fusión por lo cual contará con siete estaciones de monitoreo y para el caso de los Hornos de Copelación, estos se conectan a una ductería por lo cual contará con una estación. Las emisiones que generarán provendrán de la fusión de la muestra con otros reactivos, teniendo en dichas emisiones metales como parte de las muestras de minerales, así también en la copelación se separan los metales del plomo: Señalado lo anterior, se ha considerado tomar la normativa de comparación de la Guía de la IFC Banco Mundial para Fundiciones del año 2007, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, referido al orden jerárquico de prioridad para elegir normas de comparación. En cuanto a los parámetros a comparar, serán material particulado, Pb, Cd y sus compuestos, CO y NOx dado que la empresa realiza la fusión de diferentes tipos de minerales y no solo aquellos que contengan plomo. En cuanto a la frecuencia, ésta será semestral, para conocer las concentraciones de sus emisiones y si sus controles son efectivos.

Cabe precisar que, podrá solicitar la variación de la frecuencia, siempre y cuando este técnicamente sustentada y que los resultados de sus monitoreos ambientales deben encontrarse por debajo de la normativa de comparación antes señalada.

Cabe señalar que, debido a las características del proyecto, cuya etapa de construcción (instalación) tendrá una duración de 18 meses, y que contará con medidas preventivas que mitigarán sus posibles descargas ambientales, no se realizarán monitoreos en esta etapa, solo para la etapa de operación. El detalle del Programa de monitoreo ambiental que deberá cumplir la empresa, consta en el Anexo N° 03 del presente informe.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Planes y programas específicos: Los planes y programas específicos se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en la planta industrial. En cuanto al plan de cierre, se debe tener en cuenta que, en la presente DIA, se evalúa el plan de cierre conceptual, en tanto, las acciones de cierre definitivo deberán ser comunicadas a la DGAAMI, con una anticipación no menor de noventa (90) días calendario antes del inicio de la ejecución del cierre, a través de la presentación de un Plan de Cierre Detallado como estudio independiente de la presente DIA; en su defecto, se deberá solicitar la no presentación del acotado IGA, siempre y cuando se acredite que no existan aspectos ambientales relevantes en la etapa de cierre y post cierre, conforme a lo señalado en los artículos 63° y 65° del RGA.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Como se señaló previamente en los resultados presentados como parte de la evaluación de impacto ambiental en el presente estudio, se aprecia que estos han sido calificados y sustentados como **negativos leves**, tanto para la etapa de construcción como para la de operación. En esta línea, considerando que el proyecto propuesto cumple con las condiciones señaladas en la Clasificación Anticipada descrita en el Anexo II del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, para la Tipología de proyecto para Comercio Interno: “Proyectos de laboratorios para análisis físico químicos y/o bromatológicos”, se estima conforme su aprobación como una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

5. OPINIONES TECNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que desarrollará el proyecto, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; sin embargo, considerando las observaciones realizadas a la EVAP del Proyecto, luego de la subsanación de las mismas se determinará si es necesario solicitar opinión técnica a otro sector.

6. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA DIA

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio 00001727-2025-PRODUCE/DGAAMI de fecha 27.01.25 sustentadas en el Informe N° 0022-2025-PRODUCE/DEAM-fgranda, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de inversión denominado “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, previsto de ejecutarse en la Calle 2 N° 161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de Lima, de titularidad de la empresa **ALS PERÚ S.A.**; se verifica que se encuentran conformes con la jerarquía de calificación de impactos establecida por dicha normativa para los estudios ambientales de la **Categoría I (impactos leves)**, así como con las condiciones establecidas en la Clasificación Anticipada contenida en el Anexo II del RGA modificado; por lo tanto, se recomienda su aprobación emitiéndose la Resolución Directoral correspondiente que constituirá la certificación ambiental de dicho proyecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

- 7.2. La empresa **ALS PERÚ S.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N° 03, 04 y 05 del presente informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes que resulten aplicables y exigibles a su proyecto de inversión. Asimismo, en lo sucesivo y en caso proyecte variaciones o modificaciones a implementar en su instalación industrial, la referida empresa deberá ceñirse a lo dispuesto en los artículos 44 y 48 del RGA modificado.
- 7.3. Conforme al artículo 31 del RGA modificado, la empresa **ALS PERÚ S.A.**, deberá comunicar a la DGAAMI y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para la implementación del Proyecto, a partir de lo cual deberá ejecutar el Plan de Manejo Ambiental. De igual modo, el titular deberá informar la fecha de inicio de la etapa de operación propiamente dicha, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de concluida la etapa de obras.
- 7.4. Durante la ejecución del proyecto de inversión denominado “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”, previsto de ejecutarse en la Calle 2 N°161-189 y Calle A N° 180 - Fundo Bocanegra Alto, distrito, Provincia Constitucional del Callao y departamento de Lima, la empresa **ALS PERÚ S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, regulada por Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias, en todo aquello que le sea legalmente exigible, para el ordinario funcionamiento de su instalación. Asimismo, se precisa que, en lo sucesivo y en caso proyecte variaciones o modificaciones a implementar en el proyecto mencionado, la referida empresa deberá ceñirse a lo dispuesto en los artículos 44 y 48 del RGA modificado.
- 7.5. De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16, y los artículos 63 y 65 del RGA modificado, las acciones de cierre definitivo deberán ser comunicadas a la DGAAMI, con una anticipación no menor de noventa (90) días calendario antes del inicio de la ejecución del cierre, debiendo presentar un Plan de Cierre Detallado como estudio independiente de la presente DIA, o en su defecto, solicitar la no presentación del acotado IGA, en tanto se acredite que no existan aspectos ambientales relevantes en la etapa de cierre y post cierre.
- 7.6. La aprobación del presente instrumento de gestión ambiental no exime a la empresa **ALS PERÚ S.A.**, de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

autorizaciones que se requieran conforme a ley; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental sectorial aplicable, en los que hubiera podido incurrir la citada empresa, en el desarrollo de su proyecto, salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

- 7.7. Se recomienda remitir el presente Informe y la respectiva Resolución Directoral a la empresa **ALS PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para los fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

GRANDA ROMERO, FABIOLA ALEXANDRA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por GRANDA ROMERO Fabiola
Alexandra FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/30 14:53:05-0500

YUCRA SOTO, GIORDANA SOLANGE
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
YUCRA SOTO GIORDANA
SOLANGE FIR 73184895 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 15:04:23-0500

La dirección hace suyo el informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/30 15:22:51-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 01
Levantamiento de Observaciones formuladas a la EVAP del proyecto “Laboratorio de ensayos y análisis técnicos”

N°	Observación	evaluación	Estado
1	El administrado cuenta con un Contrato de usufructo entre el titular y “Los otorgantes” según señala dicho contrato. Asimismo, se tomó las coordenadas señaladas como coordenadas de ubicación del proyecto y se colocaron en el Google Earth, donde se pudo visualizar que actualmente se encuentran en los diferentes lotes A y B que existe otras actividades; al respecto deberá precisar qué tipo de actividades son las que se realizan en la actualidad en dichas áreas donde se emplazará el proyecto. Además, en concordancia con el numeral 12.2 del Art. 12 Responsabilidad ambiental del titular de la modificación del RGA indica que, en caso se produzca el cambio de la titularidad del proyecto o actividad, o de sus componentes, que cuentan con un instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente, el nuevo titular está obligado a cumplir con todos los compromisos y obligaciones ambientales que se deriven del mismo; así como, con las medidas administrativas que hubiera ordenado el ente fiscalizador. Además de ser el caso, “Los otorgantes”, deberán ante el cambio o modificación en la titularidad del proyecto, actividad o componente antes indicado, debe comunicar, para conocimiento, por el nuevo titular a la autoridad competente y al ente fiscalizador en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haberse culminado dicho acto.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
2	Respecto al tiempo de ejecución de la etapa de construcción del proyecto, deberá precisar si una vez termine la Fase 1, se empezará a ejecutar la Fase 2, o si ambas fases trabajaran en paralelo.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
3	Para la etapa de operación deberá precisar cuáles son los horarios para cada uno de los turnos señalados en su Tabla N° 76 de la EVAP	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
4	El administrado señala que el área donde se emplazará el proyecto cuenta con suelo pavimentado y paredes de concreto, asimismo presenta un Plano actual, en donde se puede observar que existen naves, almacenes, por lo que deberá presentar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. Precisar si el plano presentado como “Plano actual” es respecto a las áreas que se encuentran ocupadas actualmente por otra actividad. De ser el caso de variar dicho contenido, deberá presentar el Plano actual de las edificaciones pre existentes del predio de donde se emplazará. Además, deberá presentar fotografías fechadas y georeferenciadas de las instalaciones actuales del área a emplazarse el proyecto b. No ha señalado en la etapa de construcción o implementación alguna actividad de demolición o desinstalación o movimiento de tierras, por lo que deberá precisar dicha información ya que cuenta según el plano adjunto con edificaciones pre existentes. c. Cabe precisar que, al contar con edificaciones preexistentes, además de suelo pavimentado y paredes deberá integrar a la presente EVAP la información correspondiente, en cuanto descripción de actividades, 	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	evaluación	Estado
	materiales, equipos y maquinarias, trabajadores, descargas ambientales e incluir en la evaluación de impactos ambientales.		
5	Respecto a la descripción del proceso, deberá detallar como es el manejo de la eliminación de la muestra, si cuenta con un Protocolo, si esta se almacena previo a su disposición, las características de dicho almacenamiento, capacidad de almacenamiento y disposición.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
6	Deberá detallar o describir la materia prima a la que se le harán los diferentes tipos de ensayo, además el área de almacenamiento de las muestras que analizará a solicitud de clientes. Precisar si dicha área cuenta características especiales para evitar la contaminación o dispersión de material particulado (indica que recepciona muestra de suelos).	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
7	El administrado presenta la descripción de la etapa operativa, señala como procesos: la preparación de muestras, ensayos al fuego y laboratorio analítico; sin embargo, al contar con variedad de insumos químicos y materia prima deberá detallar los diferentes ensayos o análisis que realizará en el proyecto.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
8	En cuanto a producción o capacidad de análisis que realizará las actividades de laboratorio, deberá precisar cual es el producto final en términos de la actividad a realizar, la capacidad de producción o análisis (mensual, semanal) del Laboratorio.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
9	Respecto a los servicios auxiliares: Para la etapa de construcción: a. Para el caso de consumo de agua deberá detallar cual será el uso de agua para doméstico e industrial y de igual manera las cantidades de consumo para cada tipo (doméstico e industrial). b. Respecto al consumo de energía eléctrica, deberá precisar si para cada Fase de construcción corresponde la cantidad consignada o esta es la misma para ambos casos. c. Respecto al consumo de combustible, deberá precisar y detallar para que se emplea su consumo, así como las unidades de tiempo del consumo. Para el caso de la Fase 2, deberá precisar qué tipo de combustible utilizará. Para la etapa de operación a. Respecto al consumo doméstico deberá presentar el consumo mensual, así como su uso y proveedor. Presentar además el Balance Hídrico de las operaciones industriales. b. En cuanto a combustible, precisar que componentes o equipos utilizan gas natural	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
10	Detallar las características del almacenamiento de las materias prima en insumos que utilizará para las actividades a realizar en el Laboratorio. Tomando en cuenta medidas preventivas y de control ante algún impacto a generar al ambiente por el contenido de peligrosidad de las mismas.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	evaluación	Estado
11	<p>En cuanto a las descargas ambientales: Para la etapa de construcción: a. Para material particulado y emisiones atmosféricas, no ha señalado que generará material particulado por las actividades de movimiento de tierras u obras de demolición, por lo cual deberá presentar dicha información de ser el caso y sus medidas de tratamiento a implementar en la etapa de construcción. Cabe precisar que de ser el caso deberá tomar en cuenta lo señalado en la observación 04.</p> <p>Para la etapa de operación: b. En cuanto a generación de material particulado y emisiones gaseosas deberá detallar, la totalidad de fuentes de emisiones fijas y difusas de las actividades a realizar en el Laboratorio, la eficiencia del tratamiento, precisar si los extractores que captan el polvo cuentan con filtros y su eficiencia. c. Así también, deberá identificar qué tipo de emisiones generará durante las actividades en sus diferentes hornos o fuentes difusas, es decir que parámetros o componentes se emitirán y si sus medidas de tratamiento serían suficientes. d. Precisar si las fuentes fijas de generación de material particulado contarán con chimeneas y si éstas contarán con las características técnicas para poder ser monitoreadas. Justificar técnicamente. De ser el caso y no contar con las características antes mencionadas deberá indicar si los sistemas de tratamiento son suficientes. e. Respecto a la PTAR de efluentes industriales, deberá presentar la memoria descriptiva con mayor detalle de dicho tratamiento y su efectividad; además identificar que parámetros se encontrarían formando parte de su Monitoreo para el control de dicho efluente.</p>	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
12	Deberá precisar si en su etapa operativa generará material de descarte, indicar que tipo, su uso y cantidad.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
13	Respecto al impacto a calidad de agua por efluentes domésticos, el administrado señala que el efluente doméstico será dispuesto al alcantarillado, pero no mención que previo a este vertimiento exista un tratamiento, así como lo señaló en el folio 197. Deberá aclarar la información	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
14	De contar con la información señalada en la observación 04, deberá reformular la matriz de identificación e impactos ambientales.	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta
15	Respecto a las medidas ambientales planteadas, deberá actualizar y presentar el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental de la EVAP, incluyendo las medidas de prevención, control y mitigación que hayan establecido adicionalmente en la subsanación de observaciones del presente informe, considerando únicamente medidas ambientales acorde a las actividades del proyecto, en el siguiente formato y programadas en un periodo de 1 año:	El administrado presenta la información solicitada	Absuelta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación								evaluación	Estado	
	FORMATO. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA DIA										
	Fuente Impactante	Medidas Específicas	Tipo de Medida	Frecuencia	Cronograma						Costo Aprox.(S)
1er. Trim.					2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.				
16	En cuanto al Programa de Monitoreo Ambiental, deberá justificar técnicamente porque no propone un monitoreo para el componente de Emisiones gaseosas si cuenta con fuentes fijas como los Hornos de fusión y copelas.								El administrado presenta la información solicitada	Absuelta	
	Presentar el Programa de Mantenimiento de sus equipos y maquinarias, así como el Programa de Capacitación en temas ambientales de acuerdo al Art. 13 literal k) del D.S. N° 012-2024-PRODUCE.								El administrado presenta la información solicitada	Absuelta	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02

Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales

Etapa de construcción

Fuente Impactante	Medidas Especificas	Tipo de Medida	Frecuencia	Cronograma Aproximado (Trimestre)				Costo de Implementación aproximado S/.
				1	2	3	4	
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (FASE 1) *								
Generación de ruido ambiental-Alteración de la calidad de aire	Colocar anuncios o afiches acerca de la prohibición del uso de claxon	Preventiva	Puntual /Mes	X	X	-	-	Costo Interno
Generación de residuos sólidos-Alteración de la calidad de suelo	Acondicionar el almacén central de residuos sólidos para el almacenamiento de los residuos que se generarán en la etapa de construcción.	Preventiva	Puntual/Mes	X	X	X	X	2500
Generación de emisiones gaseosas y material particulado-Alteración de la calidad de aire	Solicitar los certificados, informes o cualquier reporte de inspección técnica de las unidades vehiculares y maquinarias que se utilicen en la etapa de construcción.	Preventiva	Puntual/Mes	X	X	X	X	Costo interno
	Riego al suelo para evitar el levantamiento de polvo durante la etapa de construcción (fase 1)	Preventiva	Puntual/Mes	X	X	X	X	Costo interno
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (FASE 2) **								
Generación de ruido ambiental-Alteración de la calidad de aire	Colocar anuncios o afiches acerca de la prohibición del uso de claxon	Preventiva	Puntual /Mes	X	X	X	X	Costo Interno
Generación de residuos sólidos-Alteración de la calidad de suelo	Acondicionar el almacén central de residuos sólidos para el almacenamiento de los residuos que se generarán en la etapa de construcción.	Preventiva	Puntual/Mes	X	X	X	X	2000
Generación de emisiones gaseosas-Alteración de la calidad de aire	Solicitar los certificados, informes o cualquier reporte de inspección técnica de las unidades vehiculares y maquinarias que se utilicen en la etapa de construcción.	Preventiva	Puntual/Mes	X	X	-	-	Costo interno

* La aplicación de las medidas de manejo ambiental de etapa de construcción (Fase 1) será en 15 meses

**La aplicación de medidas de manejo ambiental de la etapa construcción (Fase 2) será en 12 meses

Etapa de operación

Fuente Impactante	Medidas Especificas	Tipo de Medida	Frecuencia	Cronograma Aproximado (Trimestre)				Costo de Implementación aproximado S/.
				1	2	3	4	
Generación de emisiones gaseosas-Alteración de la calidad de aire	Cumplir con el programa de mantenimiento de equipos y maquinarias de la producción.	Preventiva	Permanente	De acuerdo con el cronograma				Costo interno
	Limpieza y mantenimiento del colector de polvo (FA)	Preventiva	Permanente	X	-	X	-	Costo interno
	Limpieza y mantenimiento del colector de polvo (caja de polvo)	Preventiva	Permanente	X	-	X	-	Costo interno
	Limpieza y mantenimiento del sistema de extracción y lavado de gases en el laboratorio	Preventiva	Permanente	X	-	X	-	Costo interno
Generación de residuos sólidos-Alteración de la calidad de suelo	Acondicionar el almacén central de residuos sólidos para el almacenamiento de los residuos que se generarán en la etapa de operación	Preventiva	Puntual	-	-	-	-	Costo interno
Generación de efluentes industriales-Afectación al sistema de alcantarillado	Limpieza y mantenimiento del sistema de tratamiento para la operación de lavado de bandeja y operación del laboratorio. Los lodos residuales serán dispuestos de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos	Preventiva	Permanente	X	-	X	-	Costo interno
Consumo de recursos natural	Cumplir con el programa de capacitaciones en temas ambientales	Preventiva	Permanente /Anual	-	-	X	-	Costo interno

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: RO08GOJA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 03
Programa de Monitoreo Ambiental

Componente	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación UTM (18L)		Parámetros	Frecuencia	LMP Y/O Estándar de referencia
			Norte	Este			
Ruido Ambiental							
Ruido ambiental	RA-01	Exterior al grupo electrógeno, aledaño a la Calle 2	8 671 642	0270135	Ruido Ambiental (Diurno y Nocturno)	Anual	D.S. N° 085- 2003-PCM, “Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruido – zona industrial”
	RA-02	Exterior al cuarto de bombas, en el cruce entre Calle 2 y Calle A	8 671 700	0270251			
	RA-03	Exterior a security, aledaño a la Calle A	8 671 754	0270228			
Calidad ambiental de Aire							
Calidad de Aire	CA-01 Barlovento	Barlovento	8 671 630	0270094	Material particulado PM10, Plomo en PM10	Anual	D.S. N° 003- 2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire
	CA-02 Sotavento	Sotavento	8 671 754	0270222			
Emisiones atmosféricas							
Emisiones atmosféricas	EM-01 al EM-07	Hornos de Fusión	*	*	Material Particulado, CO, NOx, Pb, Cd y sus compuestos	Semestral	Guías de la IFC Banco Mundial para FUNDICIONES del año 2007
	EG-01	Hornos de Copelación	*	*			

(*) El administrado deberá precisar las coordenadas de cada estación de monitoreo para emisiones atmosféricas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 04. Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental
Construcción	Dentro del mes siguiente del primer, segundo y tercer semestre de iniciada la etapa de construcción.
Operación	Dentro del trimestre posterior a la ejecución de los monitoreos ambientales, efectuados según la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente informe.

La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control consignados en el Anexo 03 y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo 02.

El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 05, en tanto el OEFA no establezca un modelo específico. Los reportes ambientales deberán ser presentados durante **toda la vida útil del proyecto**, una vez culminada la implementación de medidas de manejo ambiental puntuales, se deberá continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales a una frecuencia Anual.

Anexo N° 05. Formato sugerido para el reporte ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: RO08GOJA